

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 154 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 92

Fecha: 07/11/2024

ORD. 135 OLOF PALME TRASPASO PRESUPUESTO FONDOS SEP

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminución
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.07		466.000
2152204999	Otros	4	10.02.07		700.000
2152205007	Acceso a Internet	4	10.02.07		325.000
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.07		3.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	4	10.02.07		4.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.07		3.826.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.07	12.317.000	
			Total	12.317.000	12.317.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 155 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 288

Fecha: 07/11/2024

MEMO 5720 DIDECO - TRASPASO PRESUPUESTO CTA 2401999

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	4	04.01.10		22.800.000
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	4	11.01.99	22.800.000	
			Total	22.800.000	22.800.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 156 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 110

Fecha: 11/11/2024

MEMO 8019 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTO CC 110107

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.07	2.714.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.07		2.714.000
			Total	2.714.000	2.714.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 157 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 111

Fecha: 12/11/2024

MEMO 8023 SALUD, TRASPASO PPTO CC 11.05.01

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.05.01		1.591.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	2	11.05.01	1.591.000	
		Total		1.591.000	1.591.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMO ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 158 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 112

Fecha: 13/11/2024

MEMO 8033 SALUD, TRASPASO PPTO, CC 110104

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152101001001	Sueldos Base	2	11.01.04	107.500	
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	2	11.01.04	107.500	
2152208999	Otros	2	11.01.04		216.000
2152401008	Premios y Otros	2	11.01.04	84.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.01.04		83.000
		Total		299.000	299.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 159 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 113

Fecha: 13/11/2024

MEMO 8042 SALUD, TRASPASO PPTO, CC 110110

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.01.10	300.000	
2152211999002	Radiografías, mamografías	2	11.01.10		300.000
			Total	300.000	300.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 160 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 114

Fecha: 13/11/2024

MEMO 8025 SALUD, TRASPASO PPTO, CC 110108

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	2	11.01.08	4.868.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.01.08		60.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.01.08		80.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.08	70.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.01.08		501.000
2152211999009	Endoscopía	2	11.01.08		4.297.000
			Total	4.938.000	4.938.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO


JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 161 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 115

Fecha: 13/11/2024

MEMO 8041 SALUD, TRASPASO PPTO, CC 110111

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.11		1.100.000
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.11	1.100.000	
		Total		1.100.000	1.100.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 162 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 116

Fecha: 13/11/2024

MEMO 8037 SALUD, AUMENTO RESOL. 1491/2024, CC 110131

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002079	Res. 1491/2024 Fortalecimiento de RRHH AP	2	11.01.31	4.042.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.31	1.722.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.31	2.320.000	
Variación del Ingreso: 4.042.000			Total	8.084.000	0

Variación del Gasto: 4.042.000

SALUD

Número: 117

Fecha: 13/11/2024

MEMO 8038 SALUD, AUMENTA RESOL. 1198/2024, CC 110138

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002087	Res. 1198/2024 Estrategias Refuerzo en APS Virus Respiratorio	2	11.01.38	4.999.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.38	4.342.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.01.38	657.000	
Variación del Ingreso: 4.999.000			Total	9.998.000	0

Variación del Gasto: 4.999.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 163 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 303

Fecha: 14/11/2024

MEMO 299 CONTAB., TRASPASO PPTO, DA 9781 (22/10/24)

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152208002	Servicios de Vigilancia	1	.		8.650.000
2152599002	Integros por Saldos No Utilizados de Transferencias	1	.	8.650.000	
			Total	8.650.000	8.650.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 164 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 95

Fecha: 14/11/2024

MEMO 1715 DEPTO. EDUCACION, TRASPASO PPTO. COLEGIO ESPERANZA JOVEN

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	10.02.05		100.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	4	10.02.05	100.000	
			Total	100.000	100.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 287 /
LA CISTERNA, 26.11.2024

VISTOS:

1.- El Plan de Salud Comunal para el año 2025 presentado por el Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA PLAN DE SALUD COMUNAL AÑO 2025:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) el **Plan de Salud Comunal año 2025**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Acuerdo.

El Depto. de Salud Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 288 /
LA CISTERNA, 26.11.2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud para el otorgamiento de Patente de Alcohol (Restaurant Diurno y Nocturno), presentada por el contribuyente BPLB SpA, con domicilio en Las Brisas N° 91;
- 2.- Los informes emitidos por los Departamentos de Inspección y Patentes Comerciales;
- 3.- El Memorándum N° 1589 de la Directora (s) de Control y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.925, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

OTORGA PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.925, **APRUEBA** por Mayoría (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Abstención del concejal Sr. Osorio) otorgar Patente de Alcohol (Restaurant Diurno y Nocturno) solicitada por el contribuyente BPLB SpA, con domicilio en Las Brisas N° 91, La Cisterna.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través del Depto. de Rentas Municipales, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 289 /
LA CISTERNA, 26.11.2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud para el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-94, presentada por el contribuyente BPLB SpA, desde calle María Isabel N° 8081 a calle Las Brisas N° 91;
- 2.- Los informes emitidos por los Departamentos de Inspección y Patentes Comerciales;
- 3.- El Memorándum N° 1590 de fecha 12.11.2024 de la Directora (s) de Control y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.925, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.925, **APRUEBA** por Mayoría (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Abstención del concejal Sr. Osorio) el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-94, presentado por el contribuyente BPLB SpA, desde calle María Isabel N° 8081 a calle Las Brisas N° 91, La Cisterna.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través del Depto. de Rentas Municipales, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 290 /
LA CISTERNA, 26.11.2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud para el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-126, presentada por el contribuyente López & Caniupan SpA, desde Gran Avenida José M. Carrera N° 8369 a Gran Avenida José M. Carrera N° 9440;
- 2.- Los informes emitidos por los Departamentos de Inspección y Patentes Comerciales;
- 3.- El Memorándum N° 1591 de la Directora (s) de Control y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.925, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.925, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) el traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-126, presentado por el contribuyente López & Caniupan SpA, desde Gran Avenida José M. Carrera N° 8369 a Gran Avenida José M. Carrera N° 9440. La Cisterna.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través del Depto. de Rentas Municipales, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 156 de fecha 25.06.2024 del Concejo Municipal, a través del cual se aprobó el Rol de Alcohol de la comuna de La Cisterna y se aprobó no renovar 04 Roles de Alcohol;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4914 de fecha 08.07.2024;
- 3.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 29.07.2024 por el contribuyente Rodrigo Valdés Chacón, titular de la Patente de Alcohol, Clase C, Rol 4-602;
- 4.- El Memorándum N° 871 de fecha 27.08.2024 del Director de Asesoría Jurídica y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley 19.925, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA DEJAR SIN EFECTO LA CADUCACIÓN DEL ROL DE ALCOHOL QUE INDICA Y PROCEDER A SU RENOVACIÓN:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.925, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) Dejar Sin Efecto la caducación del siguiente Rol de Alcohol indicado en el Acuerdo N° 156, de 2024 y proceder a su renovación:

ROL	CLASE	RUT	DIRECCIÓN
4-602	C – RESTAURANT NOCTURNO (Rodrigo Antonio Valdés Chacón)	12.688.035-9	AMERICO VESPUCIO 01016

La Dirección de Finanzas Municipales, a través del Depto. de Rentas Municipales, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente, mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO


JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- Los Costos de Operación y Mantención del Proyecto “Mejoramiento de Platabandas Tramo Central de calle Ignacio Echeverría”, del Programa “Quiero Mi Barrio San Ramón Sur” y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PLATABANDAS TRAMO CENTRAL CALLE IGNACIO ECHEVERRÍA DEL PROGRAMA “QUIERO MI BARRIO SAN RAMÓN SUR”:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) los Costos de Operación y Mantención Anual del Proyecto: “Mejoramiento de Platabandas Tramo Central calle Ignacio Echeverría”, del Programa “Quiero Mi Barrio San Ramón Sur”:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		Alternativa Estándar
Barrio	SAN RAMON SUR	
Proyecto	MEJORAMIENTO DE PLATABANDAS TRAMO CENTRAL DE CALLE IGNACIO ECHEVERRÍA	

Ítem	Subitem	Detalle	Consumo energético promedio mensual (KWH)	Valor KWH x h	Costo Mensual	Costo Anual
OPERACIÓN	Consumo	Electricidad	541,2	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MANTENCIÓN	Materiales e Insumos	Incluye el valor de mano de obra y materiales para mantención de 41 luminarias	---	---	\$205.000	\$2.460.000

Ítem	Subitem	Detalle	Unidad	Valor	Costo Mensual	Costo Anual
OPERACIÓN	Consumo	Agua potable	60 m3 x mes	\$ 549.31 x m3 horario normal \$1606.52 x m3 sobre límite de 40 m3	\$ 54.103	\$ 649.236
MANTENCIÓN	Materiales e Insumos	Incluye el valor de mano de obra y materiales para mantención y recambio de áreas verdes y mobiliario urbano	2.117 m2 totales	\$ 360 x m2	\$ 762.120	\$ 9.145.440

TOTAL OPERACION	\$ 114.000	\$ 649.236
TOTAL MANTENCION	\$ 967.120	\$ 11.605.440
TOTAL ANUAL OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		\$12.254.676

La SECPLAN, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO